

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público</p> <p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA</p>	<p>Proceso: Despacho Comisorio Comitente: Juzgado 4 Civil del Circuito de Ibagué Demandado: Gabriel Girón Díaz Radicación: 2021-00002-00 Asunto: Auto auxíliese y devuélvase</p>
---	--	--

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Valle de San Juan, Tolima, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auxíliese y Devuélvase, el Despacho Comisorio de la referencia remitido por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ibagué, teniendo en cuenta el Despacho Comisorio recepcionado y atendiendo las directrices y protocolos de Bioseguridad que buscan reducir el contagio del COVID – 19, este Despacho fijará fecha para practicar con la diligencia de secuestro solicitada.

En ese orden de ideas, fíjese como fecha para la práctica de la diligencia comisionada el próximo **viernes quince (15) de octubre del dos mil veintiuno (2021)** a las **diez de la mañana (10:00 A.M.)**, diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 350-12696 de la ORIP de Ibagué y ubicado en la Vereda El Neme de éste Municipio, del Municipio del Valle de San Juan.

Como secuestre se designa A la INMOBILIARIA JURIDICA RA SAS, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia vigente.

Comuníquese a los interesados. **Oficios.**

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.

El Juez,


FRANCISCO JAVIER GARCIA QUEZADA